

ACTA N°6/2023

**CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)**

ASISTEN PRESIDENTA D^a Blanca Torrent Cruz VOCALES D. Bernardo Jordano de la Torre D^a Lourdes Morales Zaragoza D. Antonio Álvarez Salcedo D^a Carmen Victoria Campos Bazán D^a Alba M^a Doblas Miranda D^a Paula de los Ángeles Badanelli Berriozabal D^a Cristina Pedrajas Rodríguez INVITADO CMC D. Juan Andrés de Gracia Cobos INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés GERENTE D. Gonzalo Esparza Díaz ADJUNTA DE DIRECCIÓN D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES D. Miguel Ángel Moreno Díaz TÉCNICO PROGRAMA INCUBADORA CÓRDOBA BIOTECH D. Victor Fernández Troyano	Siendo las 9:36 horas del día 19 de mayo 2023, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria celebrada a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
--	--

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta del Consejo Rector correspondiente a la sesión extraordinaria de 2 de mayo de 2023

1

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

6a8649f7b96424d3d92500cef90eb20f435bba20

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

02/06/2023 15:34:53 CET
04/06/2023 08:27:24 CET

El Acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 2 de mayo de 2023 fue aprobada por todos los asistentes.

2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2023"

La Sra. Presidenta destaca que la convocatoria ha sido vista con los agentes sociales y que se siguen fomentando las líneas de convocatoria anterior, si bien incluye financiación en el sector de la Biotecnología al objeto de cumplir con indicadores del Proyecto de la Incubadora Córdoba Biotech, dando acto seguido la palabra a don Victor Fernández, técnico al frente del Proyecto.

El Sr. Fernández destaca que el fin de este proyecto subvencionado es el 31 de diciembre de 2023 y que hay que cumplir una serie de indicadores, siendo entre ellos el subvencionar a 125 vinculadas a la incubadora, de ahí que se decida incluir esta línea en la Convocatoria, cuyo plazo de solicitud es del 10 a 25 de julio.

La Sra. Pedrajas plantea si la exigencia de la vinculación es un beneficio.

El Sr. Fernández le contesta que claramente que lo es, con ello no solamente obtendrían la subvención sino todas las ventajas asociadas con la incubadora como por ejemplo cursos, alojamiento virtual...

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y cocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, comprendiendo a los tres representantes del Grupo Municipal Popular, al representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, a la representante del Grupo Municipal Socialista, a la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, a la representante del Grupo Municipal PODEMOS y a la representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2023" - AUTOEMPLEO 2023-.

Segundo.- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2023", -AUTOEMPLEO 2023- que se acompañan en documento anexo.

Tercero.- Financiar la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2023" - **AUTOEMPLEO 2023**- con un crédito total de 297.500 € con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC del ejercicio 2023, aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas".

Cuarto.- Dar traslado de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2023" - **AUTOEMPLEO 2023**- al Departamento de Servicios Generales a efectos de contabilidad y otros que procedan.

Quinto.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2023" - **AUTOEMPLEO 2023**-, así como de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación, y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.

Sexto.- Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2023" - **AUTOEMPLEO 2023**-, la competencia para nombrar Órganos Instructor y Colegiado, para resolver la concesión de incentivos, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado y para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptimo.- Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

3º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEL IMDEEC. (Expediente 9/2018).

La Sra. Presidenta expone brevemente el contenido del expediente.

Toma la palabra la Sra. Pedrajas al objeto de plantear si realmente es necesario este servicio, si merece la pena.

La Sra. Presidenta responde que claramente si, que es esencial que se llegue al ciudadano, no solo es trabajar sino que se comunique lo que se hace.

Toma la palabra la Sra. Badanelli al objeto de destacar que con esta decisión se hipoteca al gobierno que llegue, entiende que no se trata de algo urgente que se tenga que aprobar.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y cocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, con los votos a favor de los tres representantes del Grupo Municipal Popular, del representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, de la representante del Grupo Municipal Socialista, de la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, la abstención de la representante del Grupo Municipal PODEMOS; y el voto en contra de la representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Prorrogar el contrato del SERVICIO DE PROMOCIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEL IMDEEC. Expediente 9/2018, por un plazo máximo de 1 año, comprendido desde el 16 de junio de 2023 al 15 de junio de 2024, por importe de 28.200€ más IVA (5.922,00), total 34.122,00€.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, CON EL SIGUIENTE DESGLOSE POR ANUALIDADES (IVA INCLUIDO):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	PERIODO	TOTAL (IVA INCLUIDO)
0 4390 22706	2023	16 junio a 31 diciembre	18482,75 €
2024	1 enero a 15 junio	15.639,25€	
TOTAL			34.122,00 €

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a la empresa "IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L."

CUARTO. Autorizar a la Sra. presidenta del IMDEEC a la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

4º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA AL INCREMENTO RETRIBUTIVO 2023 DEL PERSONAL DEL IMDEEC

La Sra. Presidenta da la palabra a la Adjunta de Dirección, la cual destaca que en caso de aprobarse la propuesta la idea es incluir el punto por urgencia en la Junta de Gobierno a celebrar el próximo lunes 22 de mayo, y con ello poder abonar los atrasos y nómina con incremento en este mes.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y cocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, con los votos a favor de los tres representantes del Grupo Municipal Popular, del representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, de la representante del Grupo Municipal Socialista, de la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía y de la representante del Grupo Municipal PODEMOS; y la abstención de la representante del Grupo Municipal VOX , los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la subida salarial negociada con los representantes de los trabajadores conforme a las tablas salariales que se acompañan al acta de la Mesa Negociadora del IMDEEC obrantes en el expediente que asciende a un importe global de 26.778,62 €, lo cual incluye la liquidación y pago al personal del IMDEEC de los atrasos devengados de enero a abril de 2023 por el incremento salarial lo que supone una cantidad total 8.616,34 € (6.314,07 de personal laboral y 2.302,27 € de funcionarios).

SEGUNDO.- Elevar la presente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación

TERCERO.- Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de cuantos documentos deriven de la adopción del presente acuerdo.

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

6a8649f7b96424d3d92500cef90eb20f435bba20

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

02/06/2023 15:34:53 CET
04/06/2023 08:27:24 CET

5°. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTUACIONES DE FORMACIÓN CONTENIDAS EN EL PROYECTO "ESTRATEGIA LOCAL PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS JÓVENES AL MERCADO LABORAL EN ZONAS DESFAVORECIDAS, A PARTIR DEL DESARROLLO PROFESIONAL Y EL INCREMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE ACTIVIDAD EN EL ENTORNO", COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA EDUSICÓRDOBA. LÍNEA "REGENERACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA", CÓDIGO L1 (OT9)

La Presidenta da la palabra al Jefe del Servicios Generales, el cual explica que con este expediente se trata de licitar gran parte de los lotes que quedaron desierto en otro tramitado con anterioridad, si bien este caso se deja fuera aquellos que entendemos dieron problemas en cuanto a la existencia de instalaciones homologadas, y por otro lado se lotea por cursos de manera individual.

La Adjunta a Dirección destaca que entendemos que con estos lotes existe menos riesgo de que el contrato quede desierto, así como a su vez se incrementa la concurrencia.

El Sr. de Gracia plantea si da tiempo, así como si se ha verificado que existen instalaciones que cumplen. Además, quiere resaltar que en general se hacen proyectos europeos sin tener presente estas cosas ya que ha pasado en otras áreas, así que hace una reflexión para que en un futuro el IMDEEC se tenga en cuenta, es esencial saber que se va a tener capacidad de hacerlo.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y cocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, comprendiendo a los tres representantes del Grupo Municipal Popular, al representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, a la representante del Grupo Municipal Socialista, a la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, a la representante del Grupo Municipal PODEMOS y a la representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el EXPEDIENTE 7/2023-EDUSI, referente a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTUACIONES DE FORMACIÓN CONTENIDAS EN EL PROYECTO "ESTRATEGIA LOCAL PARA LA

INCORPORACIÓN DE LOS JÓVENES AL MERCADO LABORAL EN ZONAS DESFAVORECIDAS, A PARTIR DEL DESARROLLO PROFESIONAL Y EL INCREMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE ACTIVIDAD EN EL ENTORNO", COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA EDUSI-CÓRDOBA. LÍNEA "REGENERACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA", CÓDIGO L1 (OT9)

SEGUNDO. En base a la justificación obrante en el expediente, establecer como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto, en su modalidad de SUPERSIMPLIFICADO (regulado por el artículo 159.6 de la LCSP) por una pluralidad de criterios y trámite ordinario.

TERCERO. Aprobar la Memoria Justificativa del Contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el presente contrato.

CUARTO. Autorizar, por la cuantía de 58.319,72 €, exento de IVA, el gasto que para el IMDEEC representa la contratación referenciada, se imputará al Proyecto de Gasto "2021 3 OP38 1 6 PROYECTO EDUSI OP38 INCORPORACIÓN DE JÓVENES AL MERCADO LABORAL EN ZONAS DESFAVORECIDAS, A PARTIR DEL DESARROLLO PROFESIONAL Y EL INCREMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE ACTIVIDAD EN EL ENTORNO", con cargo a la aplicación presupuestaria 6 4390 22706 "Estudio y trabajos técnicos", conforme detalle de la tabla que continúa:

2.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	TIPO IMPOSITIVO (IVA %)	IMPORTE DEL IVA	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN
LOTE 1	19.439,73 €	Exento	0	19.439,73€ €
LOTE 2	23.760,00 €	Exento	0	23.760,00 €
LOTE 3	15.119,99 €	Exento	0	15.119,99 €
TOTAL	58.319,72 €	Exento	0	58.319,72 €

QUINTO. Designar a D^a. M^a Elisa Sala Baldovi, Jefa del Departamento de Programas y Desarrollo Social (Servicio Gestor), como responsable del contrato.

SEXTO. Aprobar la Unidad Técnica de Valoración, conforme a lo determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como órgano asistente del Órgano de Contratación.

SÉPTIMO. Delegar en la Presidencia del IMDEEC, asistida por la Unidad Técnica de Valoración, la competencia de adjudicación del Contrato.

OCTAVO. Autorizar a la Presidencia del IMDEEC la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos

6º.- Ruegos y Preguntas

No se plantearon ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 9:55 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
BLANCA TORRENT CRUZ

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

6a8649f7b96424d3d92500cef90eb20f435bba20

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

02/06/2023 15:34:53 CET
04/06/2023 08:27:24 CET

